

En Madrid, 6 de septiembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NPG TECHNOLOGY, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “NPG”) pone en conocimiento el siguiente

## HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de NPG TECHNOLOGY, S.A., celebrada el pasado 04 de septiembre en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, del 68,52% del capital social con derecho a voto, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Punto Primero.-** Ratificación o Revocación de actuales auditores de cuentas de la Sociedad.

Se aprueba Ratificar a ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS S.L., como Auditores de Cuentas de la Sociedad.

**Punto Segundo.-** Nombramiento de nuevos auditores de cuentas de la Sociedad.

Al haber sido ratificado a ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS S.L como auditores de cuenta de la Sociedad, se aprueba declinar la propuesta de nombrar nuevos auditores.

**Punto Tercero.-** Delegación de facultades para ejecución de acuerdos adoptados.

Quedan facultados, el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta junta con las más amplias facultades de protocolización de los acuerdos adoptados.

**Punto Cuarto.-** Ruegos y preguntas.



**Punto Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta**

Se redacta y aprueba la oportuna acta de lo tratado en esta Junta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cosío Sánchez  
Presidente del Consejo de Administración